



En las 7 convocatorias resueltas, se han inscrito 5.163 instalaciones (863 MW)

Industria incorpora 848 nuevas plantas fotovoltaicas al listado de instalaciones con derecho a retribución

- Para tener derecho a la retribución, los titulares de las instalaciones inscritas en esta 3ª convocatoria de 2010 deberán finalizarlas y ponerlas en marcha antes de 12 meses a partir de este momento
- El elevado número de solicitudes presentadas (4.105) constata que el marco retributivo es muy atractivo para los promotores del sector
- Para la próxima convocatoria, el cupo correspondiente a los tipos I.1 (instalaciones pequeñas en techo), I.2 (instalaciones grandes en techo) y II (instalaciones de suelo) será de 6,537MW, 60,401MW y 52,288MW, respectivamente.
- Como resultado de la potencia inscrita y de la aplicación de la fórmula fijada en la normativa, las nuevas tarifas para la cuarta convocatoria de 2010 serán de 32,1967, 28,6844 y 25,8602c€/KWh para las instalaciones tipo I.1, I.2 y II, respectivamente.

20.07.10 El Ministerio de Industria ha resuelto la convocatoria correspondiente al tercer trimestre de 2010 con la inscripción de 848 nuevas solicitudes en el registro de preasignación de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica. Las nuevas instalaciones suponen incorporar al sistema eléctrico español 121,8 MW adicionales.

Estas instalaciones se suman a las 2.488 inscripciones de las cuatro convocatorias de 2009, correspondientes al primer año de funcionamiento del nuevo modelo de asignación de primas y potencias, y a las 1.827 instalaciones de la primera y segunda convocatoria de 2010. En las 7 convocatorias

resueltas hasta la fecha se han inscrito un total de 5.163 plantas fotovoltaicas con derecho a retribución, que totalizan una potencia de 863 MW.

El creciente y elevado número de solicitudes presentadas en cada una de las siete convocatorias realizadas al amparo del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, constata que el marco retributivo es muy atractivo para los promotores empresariales.

A esta tercera convocatoria de 2010 se presentaron inicialmente 4.105 peticiones. De estas, 1.433 no fueron admitidas por presentarse de forma incorrecta o incompleta, incluso tras el proceso de subsanación de errores, y las 1.671 restantes no han sido inscritas porque, aunque cumplen los requisitos, no entran en el cupo establecido por el Real Decreto antes citado.

El procedimiento de selección, tal como recoge la normativa, es el de la ordenación cronológica de las solicitudes.

Todos los cupos por cada tipo de instalación se han cubierto por exceso, siendo la primera vez que el tipo I.1 (instalaciones pequeñas en techo) ha alcanzado el 100%, produciéndose la correspondiente reducción de la tarifa para la siguiente convocatoria.

La tabla del resultado de la resolución de la tercera convocatoria de 2010 y los datos acumulados hasta la fecha son los siguientes:

		3ª convocatoria 2010		TOTAL ACUMULADO	
		Nº de solicitudes	Potencia (MW)	Nº de solicitudes	Potencia (MW)
Tipo I.1 Cubierta potencia menor o igual 20 KW	Cupo		6,675		46,703
	Inscritas	439	6,682	2272	31,217
	No inscritas	97	1,594	97	1,594
	Inadmitidas	429	10,53	2060	58,028
Tipo I.2 Cubierta potencia mayor 20 KW	Cupo		61,64		425,019
	Inscritas	333	63,009	2165	335,32
	No inscritas	612	101,472	1329	226,484
	Inadmitidas	729	862,707	2958	2164,116
Tipo II Suelo	Cupo		52,105		481,3
	Inscritas	76	52,114	726	496,582
	No inscritas	962	1002,494	6867	6210,799
	Inadmitidas	275	405,094	2280	2631,198

La retribución asignada en la convocatoria resuelta es de 33,0597c€/kWh para las instalaciones del tipo I.1, de 29,52c€/kWh para las instalaciones del tipo I.2, y de 26,5509c€/kWh para las instalaciones del tipo II. A partir de este

momento, los titulares de las instalaciones disponen de doce meses para finalizar su instalación y ponerla en marcha para tener derecho a esta retribución.

Los interesados podrán consultar en el portal de Internet del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, concretamente en la dirección www.mityc.es/Energia/electricidad los listados definitivos de las instalaciones o proyectos inscritos en el Registro de preasignación de retribución asociados a la convocatoria del tercer trimestre de 2010, así como los correspondientes a los proyectos o instalaciones no inscritos en el mismo, distinguiendo aquellos cuyas solicitudes no han sido admitidas.

Por otro lado, una vez resuelta la tercera convocatoria, se han fijado los valores de las tarifas reguladas para las instalaciones que sean inscritas en la cuarta convocatoria de 2010. Como resultado de la potencia inscrita, y en aplicación de fórmula establecida en el artículo 11 del Real Decreto 1578/2008, las tarifas de los tipos I.1, I.2 y II serán de 32,1967c€/kWh, 28,6844c€/kWh y 25,8602c€/kWh, respectivamente.

Asimismo, se publican los cupos de potencia para la cuarta convocatoria de 2010. Los cupos correspondientes a los tipos I.1, I.2 y II pasan a ser de 6,537MW, 60,401MW y 52,288MW, respectivamente, como resultado de los excesos de potencia de la tercera convocatoria y de la aplicación del cupo de potencia adicional para 2010 previsto en la disposición transitoria única del real decreto 1578/2008.